



Universidad del Azuay  
Facultad de Ciencias Jurídicas  
Escuela de Derecho

**Políticas migratorias de Estados Unidos y su  
afección a los ciudadanos ecuatorianos  
indocumentados. Período 2017-2025**

Autor:

**José Daniel Proaño Barreiro**

Director:

**Damiano Scotton**

**Cuenca – Ecuador**

**Año 2025**

**DEDICATORIA**

Esta tesis esta dedicada hacia mis padres Marco y  
Gloria, por su amor y dedicación hacia mi que  
fueron un pilar en mi educación.

A mis hermanos con quienes compartí muchos  
momentos y me dieron su apoyo día a día.

A mis abuelos que son una fuente de inspiración  
para mí.

Por último, a todos mis amigos que estuvieron con a  
mi lado durante todo este proceso.

**AGRADECIMIENTO**

Quiero agradecer a Dios por la posibilidad de llegar  
al final de esta etapa de mi vida.

Agradecer a mi tutor y tribunal por el apoyo  
incondicional en todo momento, incluso  
animándome a no darme por vencido.

A mi asesora metodológica por su apoyo incansable  
durante este año.

Y nuevamente a mis padres por ser mi mayor apoyo  
y fuente de inspiración para conseguir este objetivo.

## RESUMEN

La presente investigación identifica los efectos de las políticas migratorias de los Estados Unidos en la población ecuatoriana durante el periodo 2017 a 2025, para ello, se analizan conceptos relacionados con la movilidad humana como lo son la migración, que comprende además nociones como emigración e inmigración, se analiza también la diferencia entre asilo y refugio y se desarrolla un análisis exhaustivo de la normativa internacional, mediante el estudio de normas universales e instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Resolución sobre el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, entre otros.

Así mismo, se observa la normativa del sistema interamericano, ello con el objetivo de establecer un panorama en cuanto a los regímenes orientados a la protección de personas que se encuentran en condición de migrantes. Se realiza además un estudio comparativo desde la perspectiva migratoria, de los periodos presidenciales de Donald Trump y Joe Biden y se identifica aquellos elementos que constituyen las diferencias sustanciales de dichos periodos administrativos, tanto en su enfoque como en la ejecución de su plan de gobierno, en tanto que la ideología juega un rol sustancial en cuanto a la práctica gubernamental de dichos líderes políticos.

Finalmente, se toman percepciones de tres entrevistas a ecuatorianos que residen en los Estados Unidos. Los testimonios permiten contrastar el análisis realizado con la experiencia cotidiana de los migrantes, donde se revelan sus afecciones emocionales, cambios en su comportamiento social, entre otras cosas que ocurrieron en las administraciones que se analizaron.

**Palabras clave:** Migración, Política gubernamental, Derecho a la migración, Movilidad Humana, Deportación, Migración irregular.

## ABSTRACT

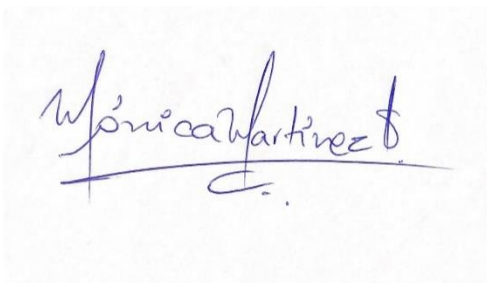
This research identifies the effects of US migration policies on the Ecuadorian population during the period 2017 to 2025. We analyze concepts related to human mobility, including migration, emigration, and immigration. The difference between asylum and refuge is also analyzed, and a comprehensive analysis of international regulations is developed through the study of universal norms and international instruments such as the Universal Declaration of Human Rights and the Resolution on the Global Compact for Safe, Orderly, and Regular Migration, among others.

Likewise, the regulations of the Inter-American system are examined with the aim of establishing an overview of the regimes aimed at protecting people who are in a migrant situation. A comparative study is also carried out from a migration perspective of the presidential terms of Donald Trump and Joe Biden, identifying the elements that constitute the substantial differences between these administrative periods, both in their approach and in the execution of their government plans, given that ideology plays a substantial role in the governmental practices of these political leaders.

Finally, perceptions are taken from three interviews with Ecuadorians residing in the United States. The testimonies allow us to contrast the analysis carried out with the daily experience of migrants, revealing their emotional affections and changes in their social behavior, among other things that occurred in the administrations analyzed.

**Keywords:** Migration, government policy, right to migration, human mobility, deportation, irregular migration.

Approved

A handwritten signature in blue ink that reads "Mónica Martínez Sojos". The signature is written in a cursive style and is underlined with a single horizontal line.

Lcda. Mónica Martínez Sojos, PhD (C)  
Cod. 29598

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	ii
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	iii
<b>RESUMEN</b> .....	iv
<b>ABSTRACT</b> .....	v
<b>ÍNDICE</b> .....	vi
<b>ÍNDICE DE ANEXOS</b> .....	vii
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>CAPÍTULO 1. ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS SEGÚN EL DERECHO INTERNACIONAL</b> .....	2
<b>1.1. Normas universales de movilidad humana</b> .....	3
<b>1.2. Normas Interamericanas de movilidad Humana</b> .....	6
<b>CAPÍTULO 2. POLÍTICAS MIGRATORIAS IMPLEMENTADAS POR LAS ADMINISTRACIONES DE LOS PRESIDENTES DONALD TRUMP Y JOE BIDEN EN EL PERIODO 2017-2025</b> .....	9
<b>2.1. Primera administración Trump</b> .....	9
<b>2.1.1. Antecedentes primera administración Trump</b> .....	9
<b>2.1.2. Inicio del mandato Trump</b> .....	10
<b>2.1.3. Consecuencias del periodo Trump para los migrantes</b> .....	13
<b>2.2. Administración Biden</b> .....	14
<b>2.2.1 Antecedentes de la administración Biden</b> .....	14
<b>2.2.2 Inicios de la Administración Biden</b> .....	15
<b>2.2.3 Final de la Administración Biden</b> .....	17
<b>2.2.4 Comparación de los periodos y análisis a la luz de las normas internacionales de Derechos Humanos</b> .....	17
<b>CAPÍTULO 3. ANALIZAR LAS PERCEPCIONES DE ESTAS POLÍTICAS EN LA CALIDAD DE VIDA, SEGURIDAD Y ESTABILIDAD DE LOS ECUATORIANOS INDOCUMENTADOS EN EE.UU.</b> .....	21
<b>3.1. Percepción de la primera administración Trump</b> .....	22
<b>3.2. Percepción periodo Biden</b> .....	25
<b>CONCLUSIONES</b> .....	29
<b>REFERENCIAS</b> .....	31
<b>ANEXOS</b> .....	33

**ÍNDICE DE ANEXOS**

<b>Anexo 1</b> Entrevista N. 1 .....	33
<b>Anexo 2</b> Entrevista N. 2 .....	36
<b>Anexo 3</b> Entrevista N. 3 .....	38

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de titulación analiza las políticas migratorias de Estados Unidos durante el período 2017–2025, con el objetivo de analizar las repercusiones que las han tenido sobre la población migrante de ecuatorianos en dicho país.

El problema central de la investigación es que la migración ecuatoriana hacia EE. UU. ha sido históricamente significativa, motivada principalmente por factores estructurales. Sin embargo, en el periodo mencionado, este flujo migratorio se ha visto condicionado por los cambios en la política migratoria estadounidense. Las administraciones de Donald Trump y Joe Biden adoptaron enfoques marcadamente distintos.

Para el análisis de las políticas migratorias, se realizará un análisis de normas internacionales de derechos humanos tanto de carácter universal como de carácter interamericano, para de esta manera entender si se ha afectado los derechos de los migrantes.

El presente trabajo tiene como objetivo principal analizar las políticas migratorias implementadas por ambas administraciones y su impacto en los ciudadanos ecuatorianos indocumentados, tanto desde una perspectiva jurídica como desde las experiencias vividas por los propios migrantes. A través de un enfoque cualitativo, la investigación combinará el estudio normativo con entrevistas a migrantes ecuatorianos, permitiendo identificar de qué manera las medidas adoptadas han afectado su calidad de vida, seguridad y estabilidad en el país receptor.

En este contexto, la investigación adquiere relevancia al evidenciar cómo las decisiones políticas en el ámbito migratorio pueden impactar profundamente la vida de las personas, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Además, se busca aportar insumos que sirvan para el debate académico, la formulación de políticas públicas y la defensa de los derechos humanos, tanto desde el Derecho Internacional como desde la experiencia empírica.

## **CAPÍTULO 1. ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS SEGÚN EL DERECHO INTERNACIONAL**

Antes de abordar el análisis normativo, resulta necesario contextualizar los conceptos que lo sustentan, como las políticas migratorias, la movilidad humana, el asilo y el refugio, los cuales constituyen principios fundamentales para la comprensión del presente estudio y servirán de base para el desarrollo de los apartados posteriores.

En este sentido, puede afirmarse que las políticas migratorias comprenden el conjunto de reglas y prácticas mediante las cuales un Estado controla la entrada y salida de las personas que no son nacionales. Cada Estado posee la facultad soberana de establecer sus propias políticas migratorias, incluyendo los mecanismos de control de ingreso y salida del territorio. No obstante, estas políticas deben ser compatibles con las normas internacionales de derechos humanos, las cuales buscan garantizar la protección de las personas migrantes y evitar cualquier efecto discriminatorio por motivos de color, raza, ascendencia u origen nacional (Abdelaaty, 2021).

Además, es necesario definir lo que se entiende por movilidad humana, que se la puede definir como el desplazamiento de personas de un lugar a otro, ya sea dentro de un mismo país o hacia el extranjero. Este fenómeno involucra tanto a quienes se trasladan motivados por razones económicas, políticas, ambientales o sociales, como a los países receptores, que se ven impactados por estos movimientos. Para los migrantes, la movilidad humana suele ser una estrategia para superar las limitaciones presentes en sus lugares de origen, mientras que, para los países de destino, a menudo estas se perciben como una carga social que altera las dinámicas sociales y culturales (Zapata-Barrero, s/f). Dentro de este fenómeno se encuentra la inmigración, emigración, refugio y asilo, elementos que deben ser analizados.

Para lo cual es importante entender la diferencia entre inmigración el cual es la llegada de migrantes a un país determinado que se ve desde la perspectiva del país al que llega, por el contrario la emigración sería el abandono voluntario del propio país para establecerse temporal o permanentemente en otro, este sería un enfoque más desde el país que abandona la persona.

Es necesario también ofrecer un contexto sobre los conceptos de asilo y refugio, ya que, si bien el presente trabajo no se centra específicamente en esto, resulta pertinente

analizarlos por tratarse de fenómenos directamente vinculados con la movilidad humana. En efecto, las políticas migratorias inciden de manera significativa tanto en los procesos de solicitud de asilo como en los de reconocimiento del estatuto de refugiado.

Por ello, se considera oportuno definir ambos términos, comprendiendo que el asilo y el refugio constituyen mecanismos fundamentales de protección internacional, destinados a salvaguardar a las personas o grupos que no pueden obtener dicha protección dentro de su propio país (CIDH, 2020).

En relación con el refugio, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 establece que se considera refugiada a toda persona que, encontrándose fuera de su país de nacionalidad, tenga fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, y que, a causa de dichos temores, no pueda o no quiera acogerse a la protección de su país de origen (Organización de Naciones Unidas, 1951).

Por su parte, el asilo se encuentra reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 14, inciso 1, el cual dispone que, en caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país. Este derecho implica la posibilidad de solicitar protección en territorio extranjero cuando la persecución no sea consecuencia de delitos de derecho común, sino de motivos políticos o sociales (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948).

De esta forma se va a realizar análisis de las políticas migratorias según el derecho internacional tomara en cuenta que para la esta necesitaremos dos enfoques distintos de normas que serían: las normas universales de movilidad humana y por otro lado las normas interamericanas de movilidad humana.

### **1.1. Normas universales de movilidad humana**

Para este momento es necesario destacar que previamente se realizara un análisis de las normas internacionales relacionadas con la movilidad humana. Dichas normas presentan particularidades respecto a otros instrumentos del Derecho Internacional, especialmente aquellos vinculados con los derechos humanos en general. En este contexto, puede afirmarse que el conjunto de normas sobre derechos humanos constituye un marco amplio que integra a otros grupos de derechos específicos, entre los cuales se encuentran los derechos relacionados con la movilidad humana.

Al abordar las normas internacionales sobre movilidad humana, es necesario considerar que existen diversos tratados del Derecho Internacional que regulan los procesos migratorios y establecen principios generales de protección a las personas en situación de movilidad. Un ejemplo fundamental se encuentra en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), que en su artículo 13 reconoce el derecho de toda persona a circular libremente y elegir su residencia dentro de un Estado, así como a salir de cualquier país, incluido el propio, y regresar a él (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948).

Este artículo establece, en esencia, la libertad de desplazamiento y residencia. Sin embargo, aunque puede interpretarse como una base para justificar el derecho a migrar, no contempla expresamente la migración internacional. En consecuencia, su alcance se limita al reconocimiento de la libre circulación, sin implicar una obligación de los Estados de admitir a personas extranjeras. De este modo, aunque el derecho a migrar se infiere de la norma, no se configura como un derecho explícitamente garantizado, lo cual genera vacíos en su aplicación práctica.

Por otro lado, el artículo 14 de la misma Declaración establece que, en caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en otros Estados dispuestos a concederlo (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948).

También existe la posibilidad de solicitar asilo en los casos mencionados; sin embargo, obtenerlo resulta un proceso complejo. Existen diversas vías legales para acceder al asilo o a una residencia que permita permanecer de forma regular en un país. No obstante, los procedimientos suelen ser extensos y estrictos, especialmente en el caso de los Estados Unidos, que constituye el principal objeto de análisis del presente estudio.

En cuanto al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que se realizó en el año 1969, el cual menciona en su artículo 12, principios como circulación y residencia interna que menciona que la persona que se halle legalmente en el territorio de un estado parte del acuerdo, tiene derecho a circular libremente por el (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1969) lo cual muestra la posibilidad que tienen las personas en cuanto a movilidad humana.

Dentro de este marco general se reconocen derechos fundamentales como la igualdad ante la ley, el derecho a un juicio justo y la presunción de inocencia, así como las libertades de pensamiento, conciencia, religión, opinión, expresión, reunión pacífica

y asociación. A estos se suman los derechos de participación en los asuntos públicos y en los procesos electorales, los cuales se agrupan dentro de los denominados derechos civiles y políticos. Paralelamente, se identifican los derechos económicos, sociales y culturales, que incluyen el derecho al trabajo, a la educación y otros derechos esenciales para el desarrollo humano integral (UNHCR ACNUR, 2017).

En el ámbito internacional, un avance relevante en materia de movilidad humana se produjo en el año 2018, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución sobre el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Este instrumento, como su nombre lo indica, busca regular y gestionar la migración de manera segura, ordenada y previsible, promoviendo una gobernanza migratoria más humana y eficaz donde se varios de estos objetivos están orientados a fortalecer la gobernanza migratoria global. El Pacto sitúa a los migrantes y sus derechos humanos en el centro de las políticas internacionales, ofreciendo una oportunidad significativa para reforzar la protección de todas las personas migrantes, sin importar su estatus jurídico, ya sea regular o irregular, en los países de destino (Ruben Giustiniani, 2019).

Entre sus principales metas se incluyen: minimizar los factores adversos que impulsan la migración, como la pobreza, la discriminación o los desplazamientos causados por el cambio climático; ampliar las vías legales de movilidad internacional; y garantizar la protección de los derechos fundamentales de los migrantes, entre ellos el acceso a una identidad legal, información, salud, educación y trabajo digno. Asimismo, el Pacto propone combatir el contrabando y la trata de personas, promover el respeto a los derechos humanos en las fronteras y evitar las detenciones arbitrarias, priorizando alternativas a la privación de libertad. Otro de sus ejes centrales es eliminar la discriminación y la xenofobia, asegurar que los procesos de retorno se realicen de forma segura y digna, y fomentar una reintegración sostenible en los países de origen (Naciones Unidas, 2018).

No obstante, tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos como la Resolución sobre el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, no son jurídicamente vinculantes. Esto significa que, aunque establecen principios fundamentales que orientan y fortalecen el Derecho Internacional, su cumplimiento depende de la voluntad política de los Estados y carece de mecanismos coercitivos que aseguren su aplicación efectiva.

Este planteamiento se refuerza con lo expuesto en el estudio “Los regímenes internacionales de derechos humanos: la brecha entre compromiso y cumplimiento”, en el cual se subraya que la falta de coercitividad impide garantizar efectivamente los derechos humanos, al no existir una instancia internacional con poder absoluto para imponer su observancia. Este es, sin duda, uno de los factores más determinantes que explican por qué el Derecho Internacional no impone obligaciones estrictas, sino que establece directrices y compromisos voluntarios que dependen de la adhesión y decisión soberana de los Estados para ser aplicados (Anaya Muñoz, 2017).

## **1.2. Normas Interamericanas de movilidad Humana**

Por otro lado, cuando se hace referencia a las normas interamericanas de movilidad humana, se observa que estas operan en un ámbito más reducido y específico que las normas de carácter universal, son normas que tienen que cubrir culturas distintas que se encuentran dentro de nuestro entorno, estas disposiciones tienden a ser más específicas y contextualizadas, ya que responden a realidades culturales, políticas y sociales que presentan mayores similitudes entre los Estados del continente americano, tiene menos necesidad de adaptarlas y genera una aplicación más coherente y uniforme de los derechos.

Dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos se encuentra la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José, la cual establece los derechos y libertades fundamentales que los Estados parte deben respetar y garantizar, tales como el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad personal y a un juicio justo (Organización de Estados Americanos, 1969).

No obstante, se observa que Estados Unidos no forma parte de este tratado, lo cual resulta previsible dado que históricamente este país ha mostrado una tendencia a no adherirse a instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, e incluso ha renunciado a varios acuerdos en los últimos años (Organización de Estados Americanos, 1969).

Pese a ello, la Convención contiene disposiciones de gran relevancia, entre ellas el artículo 22, que regula los derechos de circulación y residencia. Dicho artículo establece que toda persona tiene derecho a circular y residir dentro de un Estado conforme a sus leyes, así como a salir libremente de cualquier país, incluido el propio. Estos derechos

solo pueden ser restringidos por ley y por razones de seguridad nacional, orden público, moral, salud pública o derechos de terceros. Asimismo, determina que ningún nacional puede ser expulsado de su país ni privado de regresar a él, mientras que los extranjeros solo pueden ser expulsados mediante decisión legal. También reconoce el derecho a solicitar asilo en casos de persecución política, prohíbe la devolución a un país donde la vida o la libertad estén en riesgo y establece la prohibición absoluta de las expulsiones colectivas de extranjeros (Organización de Estados Americanos, 1969).

Por otro lado, se encuentra la Carta Democrática Interamericana del 2001, que es un documento donde sus fundamentos no únicamente son la migración de los ciudadanos entre los países ya que no existen instrumentos normativos que traten únicamente esos temas, pero como los principios que se encuentran sobre la misma son que la democracia y los derechos humanos son fundamentales para la estabilidad regional, principios que se aplican también a migrantes. Promueve la dignidad y la no discriminación, identifica la pobreza y la desigualdad como causas estructurales de la migración y subraya la importancia de la cooperación internacional para abordar este fenómeno transnacional (Organización de los Estados Americanos, 2001).

Teniendo en cuenta que la Carta Democrática Interamericana es muy antigua se analiza también estudios migratorios de otros países donde se encuentra un estudio realizado en Argentina en el año 2019 titulado “Migración, un derecho humano: Balances y desafíos sobre la Ley de Migraciones Argentina” (Ruben Giustiniani, 2019), el cual trata la migración de argentina desde un punto de vista económico, social y marcos jurídicos internacionales y nacionales que intentan regularla, señalando que, a pesar de la existencia de tratados y principios de derechos humanos, la falta de mecanismos coercitivos efectivos dificulta garantizar la protección de los migrantes. Además, dentro de esta también aborda problemáticas como la discriminación, la xenofobia, la precariedad laboral y la vulnerabilidad de los migrantes en tránsito; dentro de este además se analiza la falta de coercitividad, además el hecho de que discriminación, dificulta la vida de las personas hacia el lugar al que ellos van (Ruben Giustiniani, 2019).

Luego de analizar las normas, es posible concluir que, si bien estas sí existen, su efectividad en el caso específico está limitada por el hecho que Estados Unidos, pese a haber firmado ambos, no ha ratificado Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969, ni Carta Democrática Interamericana del 2001 pero esta al ser adoptada por aclamación en una Asamblea General extraordinaria de la OEA. Por lo que no es un

tratado internacional en el sentido estricto y no requirió la ratificación individual de todos los Estados miembros para su entrada en vigor.

Este desequilibrio entre firma y ratificación, relacionado con los instrumentos analizados en el presente trabajo, se replica en otros instrumentos de carácter interamericano y universal, reduciendo la efectividad, para Estados Unidos de las normas existentes en cuanto la ratificación acorde a las normas de Derecho Internacional consagradas en la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, es condición necesaria para la vigencia y obligatoriedad de un acuerdo internacional hacia los estados parte del mismo (Bazán, 2006).

Este análisis permite que se evidencie, tanto dentro de un marco internacional como en un marco interamericano, que las normas sobre movilidad humana constituyen instrumentos relevantes para que se dé la protección de los derechos de los migrantes. Sin embargo, su eficacia práctica se ve limitada por la ausencia de mecanismos coercitivos que den una garantía a su cumplimiento, lo que nos deja que a aplicación de estas en gran medida vengan por la buena fe de los estados mas no por su obligatoriedad. En el caso de los Estados Unidos, la situación se refleja en la negativa que muchas veces se da de adherirse a los tratados internacionales o ratificar estos instrumentos internacionales y regionales. A pesar de eso los principios que aparecen en los tratados internacionales estudiados, son fundamentales como una base ética-jurídica en defensa de los ciudadanos indocumentados, dando como reto dar una exigencia en estos casos a los instrumentos internacionales con la práctica de políticas migratorias que den respeto tanto a dignidad igualdad y a los derechos humanos universales.

## **CAPÍTULO 2. POLÍTICAS MIGRATORIAS IMPLEMENTADAS POR LAS ADMINISTRACIONES DE LOS PRESIDENTES DONALD TRUMP Y JOE BIDEN EN EL PERIODO 2017-2025.**

Tras haber culminado con el análisis de las normas de Derecho Internacional y normas interamericanas sobre movilidad humana, en este capítulo se analizará las políticas migratorias de los Estados Unidos, aplicadas en los periodos 2017 hasta 2021, bajo la presidencia de Donald Trump, para luego pasar a Joe Biden, en el periodo de 2021 hasta 2025. Por lo tanto, se buscará dar una idea de cómo fueron los periodos de cada uno en cuanto a políticas migratorias y analizar sus periodos desde una perspectiva legal, buscando con eso encontrar las diferencias entre cada uno de los periodos y como se manejó cada gobierno en los temas de migración.

### **2.1. Primera administración Trump**

Las políticas migratorias implementadas por Donald Trump fueron restrictivas, las cuales se basaron fundamentalmente en seguridad, hacer cumplir la ley y cambiar a un sistema de inmigración basado en el mérito; dió cambios a través de órdenes ejecutivas y revisiones regulatorias, dada la falta de voluntad del Congreso para aprobar legislación significativa (Ries, 2020).

#### **2.1.1. Antecedentes primera administración Trump**

Para comprender el inicio del periodo presidencial de Donald Trump, es necesario recordar que este se dio después de dos mandatos consecutivos de Barack Obama (2009-2016). Conforme a las normas constitucionales de Estados Unidos, Obama no podía postularse nuevamente a la reelección, lo que abrió el escenario para unas elecciones presidenciales en las que se enfrentaron el Partido Demócrata, con Hillary Clinton como candidata y continuadora de las políticas de su predecesor, y el Partido Republicano, con Donald Trump a la cabeza. Ambos candidatos presentaron discursos muy distintos, especialmente en materia migratoria, donde Trump defendió un enfoque nacionalista y restrictivo que contrastaba con la línea más progresista del Partido Demócrata.

Es importante indicar que Trump tenía puntos clave en sus propuestas, donde en cuanto a movilidad humana fueron la creación del muro con México y la deportación de inmigrantes indocumentados con una frase que repetía Trump: "Los que vinieron

ilegalmente, se tienen que ir", lo que dejaba claro su ideología y como buscaba reparar los problemas que el veía en su país (Diez, 2016).

Tras una jornada electoral marcada por la incertidumbre, hacia las 2:40 de la madrugada del 9 de noviembre de 2016 se confirmó la victoria de Trump, lo que representó un duro revés para los demócratas, quienes habían permanecido ocho años en el poder. Este resultado marcó el inicio de una nueva etapa en la política estadounidense, caracterizada por un giro radical en la agenda de gobierno y, en particular, en las políticas migratorias, que impactaron directamente a familias que habían visto en Estados Unidos una oportunidad de estabilidad y protección.

En las elecciones se dio un resultado de 306 votos electorales para Donald Trump, frente a los 232 de Hillary Clinton, sin embargo, en voto neto Clinton tuvo una victoria con el 48,1%, frente al 46,0% de Trump, lo que representa una victoria del 2,1%, siendo esta la 5ta ocasión en los Estados Unidos que el ganador de las elecciones por voto popular no es el ganador de las elecciones (Beaumont, 2016).

### **2.1.2. Inicio del mandato Trump**

Luego de su victoria en las elecciones, Donald Trump tomó acciones inmediatas desde los primeros días de su mandato. Una de sus principales propuestas fue la creación de una fuerza especial de deportación destinada a expulsar a millones de migrantes en situación irregular que residían en Estados Unidos. Esta medida generó un clima de gran incertidumbre entre las comunidades migrante, lo que se verá más adelante en la percepción de las personas entrevistadas.

Entre las primeras acciones planteadas se encontraba también el reforzamiento de la seguridad en la frontera sur. Carrasco González (2017) indica que, el presidente Trump insistió en la necesidad de mejorar y ampliar el muro con México, al considerar la migración irregular como un fenómeno "indeseable". Desde su perspectiva, esta representaba una amenaza para los sistemas sociales del país, particularmente en áreas como la salud y la educación, las cuales son políticas que afectan directamente a el pueblo inmigrante que se encontraba en el país, además del pueblo que tenía pensado emigrar sea desde México o usar a ese país solo como paso para llegar a Estados Unidos.

Además de lo mencionado, durante su campaña propuso la deportación de aproximadamente 11 millones de migrantes irregulares. Asimismo, buscaba crear un

impuesto para las remesas que envían los migrantes a su país de origen, bajo el argumento de que dichos recursos no se reinvertían en Estados Unidos y, por lo tanto, constituían una pérdida económica que afectaba a la nación (Carrasco González, 2017), objetivo que durante su periodo buscó darlo mediante cuotas de deportación para jueces de migración. La directriz, emitida por el Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés), exigía que cada juez resolviera al menos 700 casos anuales para cumplir con su evaluación laboral. Esta medida buscaba incrementar la productividad de las cortes migratorias, pero generó efectos adversos: los jueces se vieron presionados a acelerar los procesos, reduciendo el tiempo disponible para que los migrantes presentaran pruebas y limitando significativamente su derecho a la defensa. Además, los afectados carecían de mecanismos efectivos para remediar estas restricciones (Armendares & Carlos Moreno-Brid, 2019).

Este hecho generó incertidumbre en los migrantes que se encontraban viviendo en el país ya que ellos conocían que por cualquier error que cometan podrían sufrir la consecuencia de tener una orden de deportación. Un ejemplo de esto, como se señalará posteriormente en las percepciones, es el hecho de que una simple multa de tránsito era suficiente para que sean puestos dentro del grupo de inmigrantes deportables.

En conjunto con estas medidas, Trump también manifestó su rechazo a la aprobación de una reforma migratoria integral que otorgara ciertos derechos a los migrantes indocumentados. Su objetivo era impedir que accedieran a procesos de amnistía que les permitieran regularizarse y, eventualmente, obtener la ciudadanía estadounidense. Además, ordenó el retiro de fondos federales a las jurisdicciones que no cumplieran estrictamente con las leyes federales de inmigración, en clara referencia a las llamadas “ciudades santuario”, como San Francisco y Los Ángeles. Esta disposición fue recogida en la Orden Ejecutiva denominada “Mejorar la Seguridad Pública en el Interior de los Estados Unidos”, emitida en enero de 2017, a tan solo días de iniciado su mandato (Carrasco González, 2017).

Estas dos políticas que toma durante su primer periodo generan que los migrantes, en primer lugar no puedan acceder a el indulto gubernamental que les hubiese permitido regularizar en algún momento su estatus legal en el país, con lo que se demuestra que las políticas que aplicó Trump, buscaban ir contra la migración irregular y la posibilidad de evitar una posible regularización de los que ya se encontraban en el país; y en cuanto a

los estados santuario fueron estos los que generaban inconvenientes en su gobierno ya que se daban una cantidad muy alta de migración hacia esos lugares, focalizando estos lugares.

Una vez en el poder, la administración de Trump implementó un cambio radical en la política de deportaciones. Bajo la presidencia de Barack Obama, la deportación se priorizaba principalmente para inmigrantes indocumentados con condenas por delitos graves, lo que representaba aproximadamente un 13% de los casos. En contraste, Trump amplió la categoría de “deportables” a todos los migrantes indocumentados, poniendo en riesgo a millones de personas que residían en el país sin antecedentes criminales, pero que trabajaban para sostener a sus familias sin contar con ciudadanía o residencia legal (Armendares & Carlos Moreno-Brid, 2019).

Asimismo, otra de sus órdenes ejecutivas estableció que numerosos migrantes indocumentados representan una amenaza significativa para la seguridad nacional. Bajo esta premisa, se autorizó que las personas detenidas por violaciones a la normativa migratoria permanecieran bajo custodia hasta la conclusión de sus procesos de deportación. La medida también facultó la deportación de personas sospechosas de haber cometido un delito, incluso sin que se hubiera iniciado formalmente un proceso judicial o se hubiera dictado una sentencia en su contra (Armendares & Carlos Moreno-Brid, 2019); esto yendo en contra de sus derechos humanos ya que según lo que se analizó tanto en derechos universales, como derechos interamericanos, los ciudadanos tienen derecho a la libertad, integridad, trato justo, juicio justo al debido proceso, entre otros, los cuales no eran respetados, ya que para apresarlos sin un proceso iniciado se está yendo contra los derechos del ciudadano.

En su primer periodo, inició una intensificación de redadas y arrestos en las comunidades de migrantes, dando con esto la posibilidad de realizar arrestos en distintos lugares como en sus hogares, escuelas, iglesias, en los lugares de trabajo de los migrantes, entre otros. Con ese tipo de arrestos creció, en comparación con el último año de Obama, se incrementó en un 25% los arrestos a migrantes, en su primer año (Armendares & Carlos Moreno-Brid, 2019).

Asimismo, se ordenaron deportaciones de individuos que previamente habían estado protegidos, en su mayoría personas indocumentadas sin antecedentes penales y

con hijos nacidos en Estados Unidos. Durante la administración de Obama, estas personas podían permanecer en el país siempre que se presentaran periódicamente ante el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés). No obstante, a partir de 2017, muchas de ellas comenzaron a recibir órdenes de deportación incluso cuando acudían de forma regular a estas citas (Armendares & Carlos Moreno-Brid, 2019).

### **2.1.3. Consecuencias del periodo Trump para los migrantes**

Los cambios implementados durante la administración de Trump afectaron de manera significativa a los migrantes, incluidos los ecuatorianos, tanto documentados como indocumentados. Los impactos se evidenciaron en el ámbito económico y social, debido al temor generado por las acciones del ICE y por los simples encuentros con la policía. Esta situación llevó a que muchos migrantes limitaran sus salidas únicamente a lo esencial y evitaran el uso de servicios públicos, como consultas médicas o la educación de sus hijos, incluso cuando estos habían nacido en Estados Unidos (Armendares & Carlos Moreno-Brid, 2019).

En este contexto, comenzaron a reportarse casos de discriminación hacia las familias migrantes. Los hijos sufrían acoso en las escuelas, mientras que los padres enfrentaban despidos injustificados, abusos por parte de empleadores y dificultades para acceder a un trabajo digno. No obstante, a pesar de las duras promesas de Trump, no todas llegaron a concretarse. El muro fronterizo, por ejemplo, no se construyó en su totalidad, y la anunciada deportación masiva de alrededor de 12 millones de indocumentados no se cumplió a corto plazo, llegando a reportarse según datos del ICE alrededor de 930.000 migrantes deportados durante el periodo Trump. Aun así, las políticas adoptadas sí tuvieron consecuencias profundas para miles de migrantes ecuatorianos, provocando que algunos retornaran a su país de origen y que muchos otros vivieran con un miedo constante que les impedía continuar con una vida cotidiana normal en Estados Unidos (Armendares & Carlos Moreno-Brid, 2019).

Además en cuanto a la reintegración a sus países por el retorno involuntario causó que los migrantes tengan problemas para su reintegración, ya sea familiar, comunitaria, educativa o laboral, además de causar problemas a los migrantes, generó a las ciudades fronterizas ya que llevaba a los migrantes a tratar de regresar a los EEUU ya que su vida estaba ahí y generaba varios retos para ciudades fronterizas tanto de EEUU como de México al ellos tener una población flotante (Armendares & Carlos Moreno-Brid, 2019).

## **2.2. Administración Biden**

Sus políticas migratorias incluyen revertir las acciones de Trump y reestablecer políticas que consideraba más humanas y alineadas con los valores que el los llamaba estadounidenses, y buscaba una reforma legislativa de gran alcance en base a muchas ordenes ejecutivas (Ries, 2020).

### **2.2.1 Antecedentes de la administración Biden**

Tras el periodo de Donald Trump el buscaba una reelección inmediata, la cual le daría la posibilidad de continuar con sus políticas incluyendo en ellas temas de migración, sin embargo, llegaron las elecciones contra Joe Biden el cual tenía un discurso distinto al de Trump tanto en estas elecciones como en las pasadas, parecido al de Barack Obama.

Lo que ocurría es que mientras Trump hablaba de seguir con deportaciones masivas con un numero de deportaciones de alrededor de entre 15 y 20 millones de personas con el uso de policía local y guardia nacional yendo de una manera mucho más agresiva, Biden en cambio no tenía la misma, el buscaba dar una migración regular y ayudar a migrantes irregulares con procesos de regulación como la ayuda para regularizar familias de estadounidenses migrantes, etc (CNN Español, 2020).

Como resultado de las elecciones del año 2020, Trump fue derrotado tanto en votos electorales como en los votos porcentuales, en los votos electorales Biden tuvo 306 contra los 232 de Trump superando con creces los 270 necesarios para ganar las elecciones además que gano también en porcentaje lo cual Trump en su victoria pasada no lo logro, Biden esta vez logrando un 51.3% frente a 46.9%, lo que llevo a Biden a asumir su periodo presidencial con una edad de 78 años (CNN, 2020).

El día 20 de enero fue un cambio para la política global ya que Biden asumía su periodo como presidente, hubo cambios en cuanto a la migración con un enfoque distinto a su predecesor, humanizando a los migrantes, donde destaco los impactos que tenían los migrantes, fijándose principalmente en los enfoques positivos tanto en la economía como en la sociedad, prometiendo dismantelar las iniciativas antiinmigrantes y propuso una agenda ambiciosa para que se renueve el sistema migratorio y la política fronteriza (Verea, 2022).

El presidente se comprometió a proteger a los beneficiarios de la ley Dream, conocidos como *Dreamers*, cuyo objetivo es otorgar residencia permanente a migrantes que llegaron al país de niños, y han residido de manera ininterrumpida en el país y mantienen un historial personal adecuado. Además, una de las políticas más importantes que ofreció que realizaría fue el reunir a las familias separadas por la política de tolerancia cero de Trump (Verea, 2022).

Además, buscaba restablecer el programa DACA el cual es programa creado para migrantes que llegaron a los Estados Unidos siendo niños y con eso conseguir los beneficios que la misma implica y además los hacia elegibles para ayuda financiera federal para los estudiantes.

### **2.2.2 Inicios de la Administración Biden**

En cuanto a políticas de migración en sus primeros momentos mantuvo acciones que revertían lo hecho por Trump, cumpliendo de esa forma con sus promesas de diferenciación con el mandato anterior, como un mandato que emitió para detener la construcción del muro fronterizo con México, además frenó la prohibición de ingreso a musulmanes provenientes de cinco países enlistados por el gobierno anterior.(Gullo Maraví & Marina, 2022).

Analizando que, pese a que Trump no pudo construir el muro, se mantenía pendiente la posibilidad de acabar con este proyecto, sin embargo, de las primeras acciones que toma Biden es su suspensión, lo que demuestra el enfoque distinto de apertura a la migración legal, y posibilidad de regularizar a los que ya se encontraban ahí.

Por lo que en el año siguiente con una orden ejecutiva que firmó intento eliminar políticas que restringía los asilos y con eso dificulto la obtención de los mismos, ya que al momento que esta política se activa las autoridades registraban alrededor de 2500 detenciones al día. A diferencia de Trump puso énfasis en crecer los procesos de regularización, el lugar de trabajar solo en la reducción de flujos migratorios.(Gullo Maraví & Marina, 2022)

Pese a que se habló de un cambio en las políticas migratorias en el año 2022, el ICE realizo alrededor de 143.000 arrestos migratorios, de los cuales correspondía un 67% a personas sin condenas penales, lo cual si se compara con el máximo en el periodo de Trump seria 140.000 número muy cercano a lo que ocurrió con Biden pese a sus

diferencias, además los cuales no iban a ser buscados en su administración según sus promesas de campaña, ya que ese año se registraron 2,4 millones de encuentros de migrantes cruzando la frontera con México, sin autorización lo que era la cifra más alta hasta ese momento (Blanco Mena, 2024).

Lo cual es una contradicción a lo que el remarcaba ya que buscaba iniciar procesos migratorios hacia migrantes que tengan condenas, y hablaba de regularizar a las personas y aceptar migración regular, sin embargo, aquí sus propuestas parecieron no tener efectos reales.

Además se encuentran más de 125 mil refugiados fueron reasentados por en el país, luego de la reducción que se dio en el periodo pasado donde redujo a un límite histórico de alrededor de 15.0000 refugiados traídos legalmente al país dentro del marco de protección humanitaria, sin embargo el cambio en las políticas de manera exagerada le provoco problemas a el país y los ciudadanos como lo que ocurrió en el año 2023 donde hubo un arribo histórico al país con más de 11 mil migrantes cruzando la frontera en diciembre de ese año lo que es un número excesivo e hizo cambiar las políticas que aplicaba desde ese momento (Gullo Maraví & Marina, 2022).

Esto pudiese ser resultado de que en el año previo se registró un aumento histórico en emisión de visados. Donde solo a trabajadores mexicanos se otorgaron aproximadamente 300.000 visas laborales a ciudadanos de México y centroamerica, reflejando la apertura significativa del país hacia la movilidad humana (Arredondo, 2022).

Mientras que en el año 2024 último año de su gobierno lanzo la iniciativa *Keeping Families Together* (Manteniendo a las Familias Unidas) que amplio el acceso a *Parole-in-Place* (PIP con sus siglas en ingles), para más de medio millón de migrantes indocumentados casados con ciudadanos estadounidense, con esto se permite a los beneficiarios solicitar la residencia permanente sin tener que salir del país, evitando de esta manera las prohibiciones de reingreso hacia el país (Arias, 2024).

Sin embargo, en el año 2024 la administración Biden rompió el récord histórico de deportaciones en un solo año, superando ampliamente las cifras alcanzadas tanto durante el gobierno de Trump como en cualquier otro periodo anterior. En el año fiscal que culminó en septiembre de 2024 se registraron 271.484 deportaciones, una cifra

significativamente mayor a las 142.580 deportaciones del año anterior. Incluso superó el mayor número alcanzado durante la presidencia de Trump, que se dio en 2019 con 267.258 deportaciones (ICE, 2017).

Con lo que vemos que en muchas de sus políticas si dio un mejor trato hacia los migrantes, asilados, refugiados no pudo conseguir todos sus objetivos ya que el miso tuvo una cantidad inmensa de migración ilegal, lo que obligo a expulsar a gran cantidad de los migrantes siendo el que más migrantes ha expulsado en un año calendario.

### **2.2.3 Final de la Administración Biden**

Al final, el periodo de Biden ha sido percibido como más progresista que el de Obama, puesto que no dudó en implementar medidas administrativas agresivas que ya se venían considerando desde la administración demócrata anterior(Arias, 2024).

A pesar de los intentos fallidos de aprobar una reforma migratoria integral en el Congreso como la U.S. Citizenship Act of 2021 y del bloqueo republicano a una propuesta bipartidista de seguridad fronteriza, Biden recurrió de forma intensa a la autoridad ejecutiva para brindar alivio a millones de migrantes. Su estrategia se centró en fortalecer el programa DACA, ampliar el Estatus de Protección Temporal (TPS) y recurrir al mecanismo del Parole-in-Place (PIP) (Arias, 2024).

No obstante, su presidencia también evidenció las dificultades de gestionar la frontera frente a un aumento sin precedentes en las llegadas. La presión política y el estancamiento legislativo obligaron a la administración a adoptar medidas de control más estrictas, como la restricción al asilo implementada en junio de 2024, que irónicamente se fundamentó en la misma autoridad legal utilizada por la administración Trump para imponer el llamado “veto musulmán”(Arias, 2024).

En última instancia, el éxito y la permanencia de estas medidas ejecutivas, como el PIP y el propio DACA, dependen de los fallos de los tribunales federales, en particular de la Corte Suprema, lo que subraya que la política migratoria sigue siendo definida por la acción ejecutiva unilateral y las disputas judiciales, en lugar de una reforma legislativa duradera (Arias, 2024).

### **2.2.4 Comparación de los periodos y análisis a la luz de las normas internacionales de Derechos Humanos**

Al comparar las administraciones de Trump y Biden, se observan diferencias profundas en sus enfoques migratorios, aunque ambos periodos muestran tensiones y retrocesos respecto a estándares internacionales de Derechos Humanos. Al analizar ambos periodos se evidencia que pese a diferencias en sus discursos y en sus ideologías, existen mucha similitud en las practicas que vulneraban los derechos fundamentales de las personas migrantes.

En materia de seguridad fronteriza, Trump se enfocaba en endurecimiento del control migratorio, impulsando la construcción de 450 a 500 millas de muro fronterizo con el objetivo de frenar la inmigración irregular, el tráfico de drogas y la trata de personas. En contraste, Joe Biden adoptó una postura opuesta, afirmando que no construiría “ni un pie más de muro” y deteniendo el uso de fondos del Departamento de Defensa para este fin. En lugar de priorizar barreras físicas, propuso una “aplicación inteligente” de la ley migratoria, enfocada en fortalecer la infraestructura y vigilancia en los puertos de entrada, al considerar que allí se concentran los principales flujos ilícitos y desafíos migratorios (Ries, 2020).

En materia de políticas de asilo y refugiados para frenar el abuso del sistema de asilo y las caravanas migrantes, la administración de Donald Trump implementó los Protocolos de Protección al Migrante (MPP) o política de “Permanecer en México”, que obligaba a los solicitantes de asilo a esperar en territorio mexicano sus audiencias judiciales. Además, aplicó la regla del Tercer País Seguro, redujo drásticamente el número de refugiados admitidos de 110.000 en 2017 a 18.000 en 2020 y eliminó el Programa de Refugiados para Menores Centroamericanos (CAM). En contraste, Joe Biden prometió revertir estas medidas, poner fin al MPP y garantizar que las solicitudes de asilo se procesen de manera justa y humanitaria. Asimismo, se comprometió a aumentar el límite anual de refugiados a 125.000 y reactivar el programa CAM, bajo una visión más compasiva y acorde con los valores humanitarios y las obligaciones internacionales de Estados Unidos (Ries, 2020), ya que existen estas políticas que se implementaron como en periodo de Trump a negar asilos lo cual muestra que existe un retroceso en materia de derechos humanos, lo que no debería pasar por el principio de no regresividad de los derechos humanos.

Respecto a la separación de familias las posturas también fueron diametralmente opuestas. Trump promovía la separación de familias como parte de su estrategia

migratoria. Por su parte, Biden, desde sus primeras acciones, condenó la separación de familias, calificándola como una política inmoral e inhumana, interrumpiendo así su aplicación (Ries, 2020).

Donde vemos que, según el derecho internacional, al hablar de la separación de familias vamos a basarnos en “Migraciones, vulnerabilidad y políticas públicas. Impacto sobre los niños, sus familias y sus derechos” de Juan Miguel Petit redactor de las Naciones Unidas en unión con las, CEPAL, CELADE y BID en el año 2003; en el cual se analiza el mismo con respecto a la política de Trump de separar las familias, contradice totalmente con este artículo ya que trata a la familia migrante no como una población vulnerable que requiere protección contra daños nuevos que puedan darse, sino como un objeto de control migratorio, priorizando el cumplimiento de una ley penal a la protección de la salud tanto física, psicológica de los niños migrantes dejándolos en estado de indefensión, esta política puede interpretarse según lo que vemos en el artículo como una gran amenaza generada por intervención de las autoridades (Petit, 2003).

Luego para el análisis del debido proceso se pudo encontrar que la Comisión Interamericana de derechos humanos en el “Informe sobre Inmigración en Estados Unidos: Detenciones y debido proceso” el cual analiza el último periodo y es redactada en 2024 pero toma en cuenta periodo Trump y periodo Biden, presenta información sobre la manera en que las deportaciones se llevaron a cabo, no analiza las políticas o acciones que se toman para evitar la migración sin embargo tiene relación directa con el mismo (Comision Interamericana de Derechos Humanos, 2010).

Se menciona las obligaciones de los Estados Unidos para garantizar los Derechos Humanos de todos los migrantes, sean documentados o no, derechos como libertad personal, debido proceso, igualdad y no discriminación entre otros, dice que los controles deben ser realizados respetando dignidad y las garantías jurídicas básicas.

En lo que se centra este informe es que la detención de los migrantes debería ser usado como recurso final y bajo ciertos criterios como legalidad, necesidad y proporcionalidad; garantizando el trato digno, acceso a la justicia y a la protección de las personas migrantes; criticando de esta manera la forma de usar la detención como una práctica general en materia migratoria, recordando que el derecho internacional exige colocar la dignidad humana por encima del control fronterizo.

De esta forma nos damos cuenta que según el informe los Estados Unidos en periodo tanto de Trump como de Biden según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos analiza que se violentan los derechos humanos con las practicas migratorias que se dan por los Estados Unidos.

Al realizar el análisis de con las políticas de Joe Biden nos damos cuenta que inicialmente el muestra una adhesión a los principios de dignidad protección de los migrantes con sus políticas de reunificación familiar, el programa DACA para los migrantes que llegaron al país cuando eran niños, o el PIP o sus siglas en inglés (Parole in Place) para las familias de ciertos grupos como militares o veteranos, y que su situación migratoria tenga ciertos beneficios; acciones que durante este periodo se alineaba a lo que busca la normativa internacional.

No obstante, con la presión social por el aumento significativo de migrantes toma acciones de control estrictas, restricción de asilo y récord de deportaciones, donde se analiza de la misma manera ya presentada anteriormente.

Biden al igual que Trump van contra los principios de los derechos humanos en cuanto a detenciones, ya que no se sigue el debido proceso en las mismas para expulsar a los individuos, la cual no era notificada, no tenía muchas veces derecho a la defensa, entre otras. Principios que violentaban a los migrantes que residían en el país y yendo en contra de sus derechos, además con un número mayor en cuanto a personas que son deportadas de los Estados Unidos.

Lo que nos demuestra que ambos periodos van en contra de los principios y normativa de los derechos humanos sea de carácter universal o de carácter interamericano, pese a las diferencias ideológicas que tenían entre los dos, se ven similitudes en sus políticas migratorias.

### **CAPÍTULO 3. ANALIZAR LAS PERCEPCIONES DE ESTAS POLÍTICAS EN LA CALIDAD DE VIDA, SEGURIDAD Y ESTABILIDAD DE LOS ECUATORIANOS INDOCUMENTADOS EN EE.UU.**

Para la elaboración del presente capítulo se realizaron entrevistas a personas migrantes con el propósito de analizar sus experiencias de acuerdo con las condiciones y contextos en los que viven dentro de los Estados Unidos. Las personas entrevistadas residen en diferentes estados, lo que permitió contrastar cómo las políticas migratorias han afectado a cada una según su entorno y situación particular.

En total, se llevaron a cabo tres entrevistas a personas de entre 22 y 55 años de edad. Cada entrevistado emigró desde diferentes ciudades del Ecuador hacia los Estados Unidos, lo que permitió observar realidades diversas, tanto en los motivos de migración como en las formas de adaptación y en la manera en que cada uno ha enfrentado los cambios políticos y sociales en el país de destino.

Previo a la realización de las entrevistas, se les presentó a los participantes un consentimiento informado, en el cual manifestaron su conformidad para ser grabados y para que sus testimonios pudieran ser utilizados en el presente trabajo de investigación. Se aclaró también que la información obtenida se mantendría de forma anónima, por motivos de seguridad y confidencialidad. Aceptadas estas condiciones, se procedió a aplicar una entrevista semiestructurada, compuesta por preguntas orientadas a conocer las experiencias personales de los migrantes frente a los periodos presidenciales de Donald Trump (2017-2021) y Joe Biden (2021-2025) en los Estados Unidos. Las preguntas aplicadas fueron: ¿Por qué motivo viajó a los Estados Unidos?, ¿Viajó solo a los Estados Unidos?, ¿Cómo se sintió durante el primer periodo de Donald Trump? y ¿Notó cambios al momento de la elección de Biden?.

La primera persona entrevistada, identificada para efectos de esta investigación como *entrevistado 1*, es un hombre de 22 años de edad, de raza mestiza. Viajó solo hacia los Estados Unidos en el año 2019 desde la ciudad de Quito, motivado por la búsqueda de oportunidades laborales y académicas. Su destino inicial fue Miami, en el estado de Florida, desde donde posteriormente se trasladó a otras ciudades del país en busca de mejores condiciones de vida.

La segunda persona entrevistada, *entrevistada 2* para preservar su identidad, es una mujer de 55 años de edad, mestiza, quien migró junto a su familia en el año de 2019 desde la ciudad de Ibarra. Relata que primero viajaron sus dos hijos menores de edad, y posteriormente lo hicieron ella, su esposo y su hijo menor. Su decisión de migrar fue motivada por problemas de seguridad y extorsión en Ecuador, luego de que personas relacionadas con actividades ilícitas intentaran obligarlos a participar en lavado de dinero. Debido a esta situación de violencia, solicitaron asilo por persecución, lo que les permitió regularizar parcialmente su situación migratoria. Si bien no cuentan con ciudadanía estadounidense, sí lograron obtener documentos como el *Social Security*, licencia de conducir y otros permisos que les permiten residir y trabajar legalmente. Su lugar de destino inicial fue Miami, Florida.

La tercera persona entrevistada, identificada como *entrevistada 3*, es una mujer que tiene 50 años de edad de raza mestiza. Esta persona migró sola desde la ciudad de Cuenca, su motivo principal para migrar fue de carácter médico, ya que padecía una enfermedad cuya medicación resultaba de difícil acceso en el Ecuador. Además, menciona la falta de oportunidades laborales como una causa adicional de su decisión de migrar. Su destino fue Washington D.C., ciudad en la que ha residido desde su llegada y donde ha enfrentado los desafíos propios de su situación migratoria.

### **3.1. Percepción de la primera administración Trump**

En cuanto el análisis de cómo se vivió la administración Trump al hablar con las personas entrevistadas se determinaron varias situaciones, sin embargo, uno de los problemas que se tuvo fue que con dos de estos, ya que llegaron a mediados del periodo de uno de los presidentes, por lo que no se pudo obtener la información y comentario completo sobre ese periodo.

Tras el análisis del capítulo pasado se llegaron a puntos importantes que serán analizados en base a lo recabado en las entrevistas, los cuales son el control fronterizo, el aumento de las redadas y control de ICE, ciudades santuario y los efectos de todos hacia la comunidad migrante.

Al analizar la seguridad fronteriza se buscó hacer entrevistas a personas que hayan cruzado de forma ilegal la frontera sin embargo fue imposible por motivos de seguridad:

se intentó contactar a dos personas para solicitar la entrevista sin embargo rechazaron dar entrevistas por miedo.

Sin embargo, algo de lo que los entrevistados comentaron fue que, pese a ser una de las políticas más importantes durante su campaña realmente no afectó a ellos al encontrarse cada uno de ellos en estados lejanos al lugar de la construcción del muro, por lo que siendo un punto el cual se recalcó, no hubo información relevante sobre este asunto por parte de ninguno de los entrevistados.

En cuanto al primer punto se habló del mayor control del ICE y aumento en las redadas, lo que nos comentan es que hubo aumento de las mismas y aquí la entrevistada nro. 3 comparaba las cuotas que tienen los jueces con los cupos que existen en empresas de telefonía, y que veían a los migrantes como números únicamente, esto lo analizamos cuanto a lo que decían Armendares & Carlos Moreno-Brid, (2019) que el presidente Trump exigía que cada juez resolviera al menos 700 casos anuales para cumplir con su evaluación laboral, lo que además generaba problemas de derechos humanos como se mencionó anteriormente en cuanto al debido proceso y se analizará más adelante.

En cuanto a lo que mencionan sobre las ciudades santuario la segunda entrevistada comenta que si sentía miedo a las represalias, pero no con la intensidad de otros estados, ya que vivía en New Jersey el cual es un estado santuario lo que generaba que viva en lo que ella menciona como “una burbuja”, lo cual si bien comenta que vivían con miedo siempre respetando las normas buscando pasar lo más desapercibidos, donde lo analizado fue que a Trump le generó problemas los estados santuario según decía Carrasco González (2017) que Trump al notar que cumplían estrictamente con las leyes federales de inmigración, busco un retiro de fondos federales a las mismas.

En cuanto a los efectos que estas políticas tuvieron hacia los migrantes, en estos lo que comentan y en lo que coinciden los entrevistados es que las acciones si generaban miedo, miedo a una deportación, a perder lo que habían trabajado allá, miedo a la separación de su familia lo que comenta la segunda entrevistada, que dice “uno de los miedos es que nos deporten y mis hijos queden allá” lo que demuestra la situación de desesperación en la que vivían durante el periodo, habla también otro de los entrevistados que notaba que los migrantes tenían miedo a salir a eventos sociales, a misa, a cualquier

cosa que tenga que ver con su país, incluso ir hacia un restaurante de comida ecuatoriana por el miedo a una redada del ICE y quedarse sin nada, generaba incertidumbre.

Y en cuanto a este tema uno de los testimonios más duros es el de la tercera entrevista, quien indica que, como parte de su trabajo, organizaba fiestas a familias latinas, y en algunos casos se dio que se tuvo que cancelar el evento debido a deportaciones de un miembro de la familia.

Por lo que, además, esta incertidumbre generó también un gran número de auto deportaciones, ya que, por miedo a una deportación forzada, incluso sufrir una encarcelación, generó que varias familias preferían volver por su cuenta a su país.

Lo analizado permite que se demuestre que esas prácticas constituyen una vulneración directa de los derechos reconocidos en el Pacto de San José, especialmente a derechos como el derecho a la libertad, a la integridad personal y a un juicio justo, tal y como se explicó en el primer capítulo estas son garantías mínimas que deben ser respetadas en todos los contextos incluso en control migratorio. Sin embargo, según lo recabado en las entrevistas los afectados no accedían a dichas garantías, ya que vivían sin protección efectiva frente a detenciones arbitrarias y además no contaban con un juicio justo en muchos de los casos. Esto se señala en la tercera entrevista donde la persona entrevistada señala que varias personas que conocía fueron deportadas en plazos incompatibles con los procedimientos legales establecidos, con lo que llegamos a conocer que no cumplían en todos los casos con el debido proceso.

Por lo tanto, al contrastar lo que mencionaron los entrevistados y el análisis del capítulo pasado, llega a tener concordancia ya que, en los puntos analizados, por lo que se podría decir que lo único que no es comprobable mediante las entrevistas sería el primer punto que habla del control fronterizo ya que no conocían como era la situación, lo mismo no fue mencionado. En cambio, respecto al aumento de las redadas y el control del ICE, se pudo demostrar mediante las percepciones que, si hubo un aumento de los mismos, y estos si generaban miedo a los migrantes, lo cual nos demuestra que la percepción en este punto si va de la mano con lo analizado.

Al analizar las ciudades santuario, los testimonios denotan de igual manera que estas fueron un obstáculo en el periodo de Trump, ya que ellos mismo mencionan que no sentían una represión en este tipo de estados, por lo que este estado no cumplía con lo que

el ICE buscaba y por ello Trump trato de quitarles el apoyo federal, donde lo que se puede analizar es que existía un contraste con quienes vivían en estados mas conservadores, describen un ambiente más hostil y fuerte presión institucional, por las cuotas que se exigían por parte del gobierno.

Por lo tanto, se puede llegar a concluir en base a lo que mencionan los entrevistados que durante la administración Trump gran numero de migrantes vivieron sin acceso real a las garantías mínimas de protección, dentro de las cuales está el derecho al debido proceso, la vida digna, la libertad personal, integridad y la unidad familiar. Lo que confirma que las políticas analizadas en el capítulo previo tuvieron efectos directos y profundos en la seguridad, estabilidad emocional y en la vida de la comunidad migrante.

### **3.2.Percepción periodo Biden**

Los puntos que se analizaran serán puntos similares a los del periodo de Trump ya que estos fueron analizados en el capítulo pasado los cuales serían, control migratorio, el arribo histórico del año 2023, las redadas y control del ICE y los efectos de todos hacia la comunidad migrante.

En cuanto lo que hace referencia al control migratorio, este periodo el primer entrevistado menciona que “hubo un respiro a la comunidad migrante”, comentan que hubo mayor flexibilidad en temas migratorios, con menos número de visas negadas lo que se podría conectar con lo analizado por Arredondo (2022) donde menciona que se dieron un numero de 300.000 visas de trabajo en el país, lo que llevo a que se hable de que las fronteras se abrieron demasiado y carecían de regulación, esto se vio en el análisis al ver que el periodo Biden tuvo la mayor oleada de migrantes en el año 2023 como lo menciona Gullo Maraví & Marina (2022) donde menciona que hubo un arribo histórico de más de 11 mil migrantes cruzando la frontera en diciembre.

En cuanto a lo que se menciona de la oleada masiva, la tercera entrevistada manifiesta que esta oleada fue principalmente protagonizada por ciudadanos venezolanos, los cuales ingresaron y se acogieron a programas de protección que brindaba el estado, el cual les daba alojamiento, comida, apoyo económico u otras como permisos de trabajo y residencia, lo cual los ciudadanos según comenta consideraban que era una injusta utilización de los recursos públicos, y además esto se dio con un incremento de la inseguridad, lo cual se atribuía a los migrantes.

Lo que mencionan en base a las redadas y el control del ICE, es algo que si mencionan en las entrevistas y es un punto de convergencia entre el primer entrevistado y la última entrevistada donde mencionan que al inicio del periodo no hubo mayor movimiento hasta la oleada mencionada anteriormente, lo que genero una gran cantidad tanto de control como de deportaciones, lo que la tercera entrevistada comenta que su política era “mucho más inteligente que la de Trump” eso ya que lo llevaba de una manera silenciosa y no como lo hacía Trump anteriormente.

Sin embargo lo que refiere al control la segunda entrevistada comenta al igual que en el mandato Trump, que no había tanto control por parte del ICE ya que vivía en un estado santuario, lo que género que su situación no cambie, sin embargo lo que si noto un cambio por que conocía lo que ocurría en otros estados y conocía que había un número de detenciones y deportaciones altas lo cual era, según los datos del ICE que se comentaron donde existían alrededor de 271mil deportaciones ((ICE, 2017)) lo que si bien no les pasaba en su vida si los sentían los migrantes.

Lo que lleva al análisis del siguiente punto; como todas estas políticas afectaron a la vida cotidiana de los entrevistados. Ellos señalan que, al inicio del periodo, existió un cambio en relación a lo que ocurría con Trump, lo cual coincide con el análisis presentado en el capítulo anterior. No obstante, la percepción se transformó con el incremento de los flujos migratorios, que generó tensiones sociales en varios estados. Según lo que comenta la tercera entrevistada, el aumento coincidió con la llegada de un gran número de migrantes venezolanos, o que desde su vivencia personal estuvo relacionado a un incremento de hechos delictivos y actos de vandalismo. Ella señala que, a su juicio, algunos recién llegados “no venían con la intención de trabajar”, lo que genero una imagen negativa de la comunidad latina en general; es importante subrayar que esta afirmación responde únicamente a su experiencia individual.

Sin embargo, según el análisis hecho la administración Biden gestiono la migración con una doble vara, ya que las personas entrevistadas demuestran que conocían la situación, sin embargo, se daba una imagen de flexibilidad y alivio post Trump, mientras que implementaba una respuesta masiva de deportaciones para con eso controlar lo que ocurría en el país.

Lo que mencionan es que dio mayor apertura a la consecución de visas, refugios, entre otros, lo que era un cambio con respecto a las políticas de Trump, donde Biden buscó fortalecer el programa DACA programa mencionado antes, ampliar el Estatus de Protección Temporal (TPS) y recurrir al Parole-in-Place (PIP), que según Ries (2020) en compromisos que iban hacia la búsqueda de disminuir las brechas migratorias que existían con Trump.

Lo que nos muestra que en la percepción de los 3 hay ciertas diferencias ya que la segunda entrevistada no siente que no existen problemas en cuanto a las políticas migratorias, incluso luego del 2023, pero esto se da por el hecho que ella se encuentra en un estado santuario, mientras que tanto el entrevistado 2 y la entrevistada 3 si notan en cambio a partir del 2023 ya que como se menciona en el capítulo anterior se menciona que en el año 2024, se rompió el récord histórico de deportaciones en un solo año (Arias, 2024).

Por lo que a hacer el análisis de lo que paso durante el periodo según las entrevistas y comparando con lo analizado se llegan a las siguientes conclusiones en base a los puntos los cuales fueron analizados.

Como primer punto, respecto al control migratorio, las entrevistas coinciden en que durante los primeros dos años de periodo existió una sensación generalizada de una ausencia de persecución, con un ambiente mas flexible y mayor apertura en cuanto a entrega de visas. Al comparar estas percepciones con lo analizado, se confirma que efectivamente existió apertura al control migratorio lo que se puede reflejar en la experiencia de los entrevistados.

En relación a la oleada migratoria, en cuanto a las comparaciones de lo que fue analizado y lo expresado desde las percepciones existe concordancia ya que concuerdan todos que hubo un punto de inflexión al momento de esta oleada, aquí lo que comentan es que el cambio se da por la inseguridad, lo que genero percepción de inseguridad dentro del país además de tensiones sociales. Según sus relatos, este fenómeno modificó el paradigma de las políticas migratorias del país, transformando la aparente apertura lo cual se refleja tanto en el análisis realizado, como en las entrevistas.

Siendo que este cambio genere un incremento significativo de las redadas y deportaciones a cargo del ICE, alcanzando cifras incluso superiores a las registradas

durante el periodo de Trump. Esto evidencia, una vez más, las afectaciones a los derechos de los migrantes, pues se reportaron detenciones y deportaciones ejecutadas al margen de las garantías fundamentales: ausencia de notificación, falta de derecho a la defensa y ausencia de un juicio justo. Por ello se llega a la conclusión de que en el periodo de Biden pese a dar una imagen más humana y conciliadora en materia migratoria, tal narrativa respondía a una estrategia comunicacional como mencionaba la tercera entrevistada. En la práctica, sus políticas resultaron más agresivas en termino de deportaciones, percepción que claramente fue identificada por los entrevistados.

En consecuencia, se puede llegar a afirmar que las entrevistas fueron útiles para comprobar el análisis previo. Al comparar los hechos con las experiencias, se pudo observar una importante coherencia entre ambos elementos, loque permite comprender con mayor precisión como vivió la comunidad migrante en este periodo y como se reflejaron las políticas en su vida cotidiana tanto en el periodo de Trump como en el periodo de Biden.

## CONCLUSIONES

Tras analizar los resultados en este trabajo se puede concluir que el presente trabajo permitió comprender las políticas migratorias aplicadas en los Estados Unidos en el periodo 2017- 2025, y como impactaron en la vida de los migrantes ecuatorianos.

En primer lugar, se analizó las políticas migratorias desde la perspectiva del Derecho Internacional, donde se dio un análisis conceptual de movilidad humana donde se analizó las figuras de migración, asilo y refugio, así como un estudio del marco normativo internacional, analizando tanto el ámbito universal como el interamericano, por eso fue posible establecer parámetros claros para evaluar la actuación de los Estados Unidos en base a los derechos humanos analizados.

En segundo lugar, se analizaron las políticas migratorias implementadas por las administraciones de los presidentes Donald Trump y Joe Biden en el periodo 2017-2025, donde este estudio evidencio las diferencias de los candidatos presidenciales, donde se denota que hay diferencias a nivel de discurso, pero también notable continuidad en la práctica. Trump mantuvo un enfoque restrictivo, centrado en ir en contra de la migración ilegal y en aplicar deportaciones. Biden inicio con medidas humanitarias, hasta una migración elevada en 2022 y empezó a optar políticas de control más severas frente a este aumento en el flujo migratorio. Lo que demuestra que más allá de la diferencia en los discursos, persiste una lógica de seguridad nacional por encima de la protección de los migrantes.

En tercer lugar, se dio el análisis de las percepciones de los migrantes ecuatorianos en la calidad de vida, seguridad y estabilidad de los ecuatorianos indocumentados en EE.UU. donde se evidencio que en ambos periodos predominaron sentimientos de miedo incertidumbre y vulnerabilidad. Lo cual concuerda con lo analizado y se llega a concluir que la información anterior es similar a lo que pueden dar testimonio los entrevistados, mostrando que si existieron vulneraciones hacia ellos durante los periodos analizados.

Por lo que se puede concluir que, las políticas migratorias de Estados Unidos afectaron de forma directa los derechos y condiciones de vida de los migrantes ecuatorianos tanto documentados como indocumentados, con prácticas que se alejan de los principios básicos de los Derechos Humanos.

No obstante, el estudio presento limitaciones, principalmente relacionadas con las entrevistas, ya que podría haber habido un mayor numero de entrevistas, las cuales se buscaron pero por motivos de los requeridos no se dieron, sea por miedo u otros motivos, siendo tanto a migrantes que llegaron por medios ilegales, a migrantes que fueron deportados o incluso a expertos en el tema o gente que trabaje en ONGS de migración, además que algunos de los participantes llegaron a el país en años intermedios, lo que limito su conocimiento sobre el periodo analizado. Un futuro estudio podría ampliar la muestra, incluir comparaciones con otros grupos de migrantes sea latinoamericanos o explorar el impacto psicológico de estas políticas en la vida de este grupo de personas.

## REFERENCIAS

- Abdelaaty, L. (2021). The relationship between human rights and refugee protection: an empirical analysis. *International Journal of Human Rights*, 25(10), 1704–1723. <https://doi.org/10.1080/13642987.2021.1874358>
- Anaya Muñoz, A. (2017). *Los regímenes internacionales de derechos humanos: la brecha entre compromiso y cumplimiento\** *The international human rights regimes: the gap between commitment and fulfillment* (Vol. 11, Número 40).
- Arias, A. A. O. (2024). *The Evolution of Immigration Policy and Law Within the The Evolution of Immigration Policy and Law Within the Democratic Party: A Comparative Analysis of Immigration Law Democratic Party: A Comparative Analysis of Immigration Law and Policy Between The Obama and Biden Administrations and Policy Between The Obama and Biden Administrations*. <https://repository.law.miami.edu/umiclrhttps://repository.law.miami.edu/umiclr/vol32/iss1/3>
- Armendares, P. E., & Carlos Moreno-Brid, J. (2019). La política migratoria de Trump: antecedentes y consecuencias para los migrantes mexicanos y sus comunidades. En *Cuenca del Pacífico* (Vol. 8). <http://orcid.org/0000-0003-2952orcid:http://orcid.org/0000-0003-2238-0019Correoelectrónico:mbrid@economia.unam.mx>
- Arredondo, M. L. (2022). *EE.UU. dará alrededor de 300 mil visas de trabajo a mexicanos y centroamericanos*. <https://www.independentespanol.com/noticias/euu-visas-trabajo-mexicanos-centroamericanos-b2108220.html>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1969). *PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS*. [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Beaumont, A. (2016). *Resultados finales de las elecciones estadounidenses de 2016: cómo ganó Trump* (University of Melbourne, Ed.).
- Blanco Mena, B. L. (2024). *Observatorio de la Relación Binacional México-Estados Unidos*. <https://www.nytimes.com/es/2024/02/02/>
- Carrasco González, G. (2017). *La política migratoria de Donald Trump*.
- CIDH. (2020). *Debido proceso en los procedimientos para la determinación de la condición de persona refugiada y apátrida, y el otorgamiento de protección complementaria*.
- CNN. (2020). *Presidential Election Results and Electoral Map 2020*. <https://edition.cnn.com/election/2020/results/president>
- CNN Español. (2020). *Las principales propuestas de Biden y Trump sobre inmigración para las elecciones de EE.UU.* <https://cnnespanol.cnn.com/2024/06/24/propuestas-biden-trump-inmigracion-elecciones-ee-uu-2024-orix>
- Comision Interamericana de Derechos Humanos. (2010). *Informe sobre Inmigración en Estados Unidos: Detenciones y debido proceso*. <http://www.cidh.org>
- Diez, B. (2016). *6 promesas de campaña que Donald Trump ha cambiado una semana después de ganar las elecciones en Estados Unidos*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-37989894>
- Gullo Maraví, M. I., & Marina, M. F. (2022). *Artículos Joe Biden y su política migratoria hacia América Latina: ¿promesas incumplidas?*
- ICE. (2017). *PROTEGIENDO LA SEGURIDAD NACIONAL Y PRESERVANDO LA SEGURIDAD PÚBLICA*. <https://www.ice.gov/es/topics/resumen-2017>
- Naciones Unidas. (2018). *Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM)*.
- Organización de Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2001). *Carta Democrática Interamericana*.
- Organización de Naciones Unidas. (1951). *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*.

- Petit, J. M. (2003). *Mi gracias, vulnerabilidad y políticas públicas. Impacto sobre los niños, sus familias y sus derechos.*
- Ries, L. (2020a). *President Trump and Joe Biden: Comparing Immigration Policies.* <http://report.heritage.org/bg3547>
- Ries, L. (2020b). *President Trump and Joe Biden: Comparing Immigration Policies.* <http://report.heritage.org/bg3547>
- Ruben Giustiniani. (2019). *Migración, un derecho humano.* [www.eudeba.com.ar](http://www.eudeba.com.ar)
- UNHCR ACNUR. (2017). *Clasificación de derechos humanos según la ONU.*
- Verea, M. (2022). Biden's Immigration Policy One Year into his Administration. *Norteamérica*, 17(1). <https://doi.org/10.22201/CISAN.24487228E.2022.1.562>

## ANEXOS

### Anexo 1

*Entrevista N. 1*

#### Entrevista Nro. 1

##### **José Proaño:**

Muy buenas tardes. Me presento: soy José Proaño. Estoy realizando una entrevista para mi tesis sobre las políticas migratorias en Estados Unidos y su afectación a los ciudadanos ecuatorianos indocumentados entre el periodo 2017 y 2025. ¿Está usted de acuerdo con que grabe esta entrevista?

##### **Entrevistada Uno:**

Sí.

##### **José Proaño:**

¿Está de acuerdo también en que utilicemos un alias por motivos de seguridad?

##### **Entrevistada Uno:**

Sí, perfecto.

##### **José Proaño:**

Como primera pregunta, quisiera saber: ¿en qué año migró usted a los Estados Unidos? ¿Viajó sola o acompañada?

##### **Entrevistada Uno:**

Nosotros migramos todos. Primero vinieron mis hijos alrededor del año 2019 y 2020, que ya eran mayores de edad. Un par de meses después viajamos mi esposo, mi hijo menor y yo.

##### **José Proaño:**

¿Por qué motivos migró usted a los Estados Unidos?

##### **Entrevistada Uno:**

Primero, nosotros teníamos un negocio propio en una ciudad del Ecuador. Con el tiempo, el negocio empezó a decaer y comenzaron a aparecer personas con comportamientos extraños, haciendo preguntas sobre nosotros.

A mi esposo le ofrecieron lavar dinero.

Como no aceptamos, y para evitar cualquier afectación a nuestro entorno familiar, tomamos la decisión de salir del país.

##### **José Proaño:**

Usted me comentó que no viajaron todos juntos y que lo hicieron entre 2019 y 2020.

##### **Entrevistada Uno:**

Sí, no viajamos todos juntos.

Primero fue como una prueba, para ver cómo les iba a mis hijos mayores. En vista de que consiguieron trabajos relativamente rápido y considerando que las cosas en el negocio ya no funcionaban porque mi esposo no podía estar presente debido a las amenazas y a una especie de persecución decidimos que todos debíamos salir. Así fue como vinimos los que faltábamos.

**José Proaño:**

¿Cómo vivió usted el periodo presidencial de Trump, considerando que llegó a la mitad del mandato?

**Entrevistada Uno:**

En ese momento no se veían las cosas tan complicadas. Presentamos los documentos para solicitar asilo, que aquí se denomina asilo por violencia, aunque gracias a Dios no tuvimos episodios directos de violencia.

Ese trámite toma mucho tiempo. Mientras tanto, recibimos nuestro número de Social Security y el permiso de trabajo. Con eso pudimos aplicar a trabajos, trabajar, salir y vivir de manera normal aquí.

**José Proaño:**

¿Tuvo algún problema al vivir allá? ¿Sintió miedo, necesidad de ocultarse del ICE u otras situaciones, o llevó una vida normal?

**Entrevistada Uno:**

No, realmente no.

Como tenemos Social Security y permisos de trabajo, no tenemos que ocultarnos. No vivimos bajo la sombra, como se dice. Pudimos acceder a esos documentos gracias a la solicitud de asilo que está en trámite, así que no tuvimos ese problema.

**José Proaño:**

Después llegó el periodo de Joe Biden. ¿Cree que hubo cambios o mejoras?

**Entrevistada Uno:**

A ver con Biden pasaron más cosas, sobre todo respecto a los ecuatorianos.

Se abrieron mucho las fronteras y hubo una enorme ola migratoria, especialmente de venezolanos. Allí empezaron los problemas, no tanto por persecución del ICE, sino porque la migración fue excesiva.

Eso generó problemas en varias zonas.

Algo importante es que vivimos en un estado considerado santuario, es decir, con menos restricciones para personas de otras nacionalidades que tienen casos pendientes. Por ejemplo, aquí podemos obtener una licencia de conducir, algo fundamental, porque este país se mueve sobre ruedas.

Pero sí se notaba que llegaba mucha gente que no necesariamente venía con intención de trabajar. Se veía en las calles. En ciudades como Nueva York o en estados como Florida se notaba incluso más.

Eso generó otro tipo de problemas, más delincuenciales que migratorios.

**José Proaño:**

Y según tengo entendido, también empezó a haber más control del ICE, quizá no donde usted vive, pero sí en otros estados.

**Entrevistada Uno:**

Sí, en otros estados sí.

Aquí, en nuestro entorno, no conozco tantos casos porque no tenemos un círculo social muy amplio. Pero sí sé de ecuatorianos que han estado aquí incluso más tiempo y que no tienen licencia de manejo, y aun así conducen. En esos casos, si les pasaba algo, ICE deportaba.

Pero como digo, no tengo casos cercanos.

En general, uno aquí debe cuidarse hasta del mínimo detalle: no atrasarse en el arriendo, pagar las tarjetas a tiempo, evitar cualquier multa de tránsito. Este país es puro carretera; uno está manejando todo el tiempo.

Por eso yo siempre uso Google Maps o Waze, aunque sepa el camino. Ahí avisan dónde puede haber un policía midiendo velocidad.

Uno siente la necesidad de protegerse en todo momento, para evitar problemas. Es como pasar desapercibido, ir “de ladito”, como digo yo.

También recomiendan no parecer tan latino: nada de banderas del Ecuador, leyendas en el carro, “orgullo cuencano”, nada de eso.

Uno no sabe dónde pueden estar los agentes del ICE. Una vez incluso me pasó algo así: estaba manejando, y de la nada un carro normal encendió las luces.

Por eso es importante ir siempre con precaución. Como dicen los colombianos: “no dar papaya”.

**José Proaño:**

Listo, eso es todo. No tengo más preguntas para no quitarle más tiempo.

## **Anexo 2**

### *Entrevista N. 2*

#### **José Proaño:**

Bueno, buenas tardes. Mi nombre es José Proaño. Voy a presentarle el trabajo de titulación, que trata sobre las políticas migratorias y su afección a los migrantes ecuatorianos en el periodo 2017–2025. ¿Acepta que grabe esta entrevista?

#### **Entrevistado Dos:**

Sí, de acuerdo.

#### **José Proaño:**

Perfecto. Listo. Por temas de privacidad, no vamos a usar su nombre, sino un alias en el trabajo de titulación. ¿En qué año usted viajó hacia los Estados Unidos?

#### **Entrevistado Dos:**

Yo viajé por primera vez al estado de Florida en el año 2019.

#### **José Proaño:**

Listo. ¿Por qué motivo viajó hacia Estados Unidos?

#### **Entrevistado Dos:**

Viajé por un tema de estudios, por la educación y por la calidad de vida. La calidad de vida es muy, muy superior comparada con la del Ecuador.

#### **José Proaño:**

Usted me comenta que estuvo en el año 2019. Vivió durante el periodo de Trump, incluso durante las elecciones, y luego pasó al siguiente gobierno. ¿Cómo se vivía en ese periodo de Donald Trump? ¿Cómo lo vivió usted y cómo lo afectó en el estado donde residía? Tengo entendido que luego migró a otro estado. ¿Qué diferencias hubo?

#### **Entrevistado Dos:**

Bueno, Florida, donde pasé mi primer periodo, es un estado que, a pesar de tener una gran cantidad de latinos, es sumamente conservador y se aprueban muchas políticas anti-migratorias.

¿Cómo lo viví? Yo diría que el primer término de Donald Trump no fue tan extremo como el segundo, pero sí se podían ver cambios comparados con el gobierno de Biden.

Por ejemplo, en la comunidad latina —no solo ecuatoriana, sino latina en general— noté que la gente dejó de ir a las iglesias. Eso lo vi mucho. Los domingos ya no iban por miedo a que hubiera redadas de migración.

Entonces, yo diría que hubo un cambio más que nada de histeria masiva. A la gente le daba miedo salir de sus casas. Dejaron de hacer muchas cosas. Mucha gente vendió pertenencias porque pensaban que los iban a regresar. Entonces sí, sí se podía notar la diferencia.

#### **José Proaño:**

Perfecto. Y cuando pasaron las elecciones entre Trump y Biden, ¿cómo se vivieron? Después, ya con Biden como ganador, ¿hubo un cambio real o seguía igual?

**Entrevistado Dos:**

Bueno, las elecciones, cuando ocurrieron donde yo estaba, estuvieron marcadas por muchas protestas, porque hubo acusaciones de que habían sido elecciones arregladas. También hubo mucha persecución hacia los latinos.

Había grupos extremistas, como en todo. Pero una vez que terminó el gobierno de Trump, sí hubo más flexibilidad en el tema de la entrada de migrantes y también de turistas. Ya no negaban tanto las visas.

Había más flexibilidad; por ejemplo, podías pasarte de tu tiempo de estadía y no te hacían tanto problema.

Pero una vez que terminó ese periodo, se volvieron a poner más estrictas nuevamente las cuestiones de visas y viajes.

Entonces sí, hubo un cambio bastante notorio.

**José Proaño:**

Y en el periodo 2022–2023 hubo una oleada extrema de migración, siendo el año con más migrantes entrando al país. Después del cambio en las políticas, ¿eso también se sintió?

**Entrevistado Dos:**

Sí. Lo primero fue que se cerraron los bordes. Antes, con Biden, las fronteras no tenían tanta regulación y entraba mucha gente. Ahora se regula mucho más y están regresando a muchísima gente, mucha sin el debido proceso.

Hay mucha controversia sobre eso. Intento ser objetivo, pero sí, se nota la diferencia. No sé cómo explicarlo en términos profesionales, pero ves menos latinos de los que veías antes.

**José Proaño:**

En temas de discriminación, ¿se notaba alguna diferencia entre los periodos de Biden y Trump, o eso depende más del lugar?

**Entrevistado Dos:**

Depende del lugar. Yo personalmente sufrí discriminación en dos estados del sur de Estados Unidos: Kentucky y Alabama.

Pero si te vas al estado de Washington, donde estoy actualmente, es un estado sumamente inclusivo. Nunca sufrí ningún tipo de discriminación allí.

Diría que no hubo un cambio por el gobierno. Nunca me vieron diferente, ni con Trump ni con Biden. Yo diría que no.

**Anexo 3***Entrevista N. 3***José Proaño**

Buenas tardes, mi nombre es José Proaño, estoy realizando el proyecto de titulación con el título Políticas migratorias de los Estados Unidos y su afección a ciudadanos ecuatorianos migrantes en el año 2017 al 2025. Listo, por motivos de todo esto, le pregunto a usted si acepta ser grabada.

**Entrevistada tres**

Claro que sí.

**José Proaño**

Por motivos también de confidencialidad no se ocupará su nombre, sino que se le asignará un alias, por lo tanto usted puede responder sin miedo a todas las preguntas.

**Entrevistada tres**

Perfecto, gracias.

**José Proaño**

Como primera pregunta: ¿En qué año usted viaja a los Estados Unidos y por qué?

**Entrevistada tres**

Yo llego a los Estados Unidos en el 2014, a finales del 2014, comenzando el 2015. La finalidad básicamente era por un tema de salud, porque tenía una enfermedad de cáncer y estaba buscando otra solución médica. Quería ver si había respaldo del gobierno, si podía encontrar médicos que me ayuden.

**José Proaño**

Bueno, esta otra pregunta le hago: actualmente usted cuenta con papeles, ¿verdad?

**Entrevistada tres**

Yo saqué justamente la naturalización, pero fue adquirida. Tengo la nacionalidad americana.

**José Proaño**

¿En qué año más o menos la obtiene?

**Entrevistada tres**

Exactamente hace 2 años.

**José Proaño**

Perfecto. Ya. Entonces, usted llega en el año 2014, llega en el periodo de Barack Obama. ¿Usted notó cambios al momento que sube a la presidencia Donald Trump? ¿Cómo se vivió eso?

**Entrevistada tres**

Primero, la tensión absoluta por un gobierno desequilibrado. Antes que nada, el tema de la personalidad de nuestro presidente Donald Trump. Y luego, se escuchaba el rechazo

que tenía hacia los inmigrantes, era un repudio. Sin embargo, con Obama tuvimos muchas más deportaciones, pero silenciosas. Han sido deportaciones silenciosas, pero Donald Trump, como es un showman, quiso hacer público todo el tema de sacar a los inmigrantes, justamente en la época del COVID.

Él se respaldó en una de las leyes que tenemos en los Estados Unidos, en donde no puede entrar un extranjero al país que tenga riesgo de contagiar alguna enfermedad. Ese fue el primer inicio y se apoyó en ese mandato para evitar que entren muchos inmigrantes. Eso se sintió muchísimo: mucho temor. Mucho temor por el desequilibrio de él.

Es doloroso ver cómo en muchas ocasiones hemos tenido que cancelar contratos no solo porque nos perjudica económicamente, sino porque el padre ha sido deportado, la madre ha sido deportada, y se queda la niña de 15 años aquí sola. Ha sido durísimo. Estamos viviendo épocas realmente complicadas: económicas, sociales, psicológicamente muy fuertes en el país.

He tenido que cancelar eventos, cancelar el local, la comida, toda la inversión en el sueño de la niña de 15 años, porque el padre fue atrapado 2 días antes de la fiesta haciendo compras en Costco. Eso es devastador. Para una adolescente, para la familia, para la economía del hogar.

Porque regresan a su país después de 20 o 30 años sin tener absolutamente nada. Es doloroso.

En otra entrevista me comentaban que incluso hay gente que vende sus cosas por miedo a una deportación y todo lo que han trabajado durante años se queda ahí. Y es verdad.

Además, conversando con un grupo de la Cámara de Comercio Hispana en Estados Unidos, hablábamos de que muchos datos de deportaciones no muestran la realidad: hay muchas autodeportaciones por el temor. La gente se está autodeportando por miedo a la violencia, a ser encarcelados durante meses sin saber si regresarán a su país o volverán a ver a sus hijos.

Ese miedo psicológico, que es una buena estrategia política si eso es lo que se busca, está generando más autodeportaciones que deportaciones reales. Lo que se vive es un pánico.

Antes trabajábamos en una ciudad protegida, donde se veía de todo, incluso borrachos en la calle. Era como una feria libre americana llena de hispanos. Ahora ha bajado: no hay gente, los locales están vacíos, los negocios están vacíos. La gente tiene miedo de salir, es muy triste.

### **José Proaño**

Claro, pero como usted menciona, quizás él no cumplió todas las cuotas de deportaciones que dijo en su campaña; incluso generó menos deportaciones que el presidente que vino después, Joe Biden. ¿Eso se notó o igual existía ese miedo?

### **Entrevistada tres**

Con Biden no había tanto miedo al tema de deportaciones; era más el temor al tema de los seguros médicos, especialmente para personas de la tercera edad, y el costo de las

medicinas, que aquí es muy caro. De alguna forma el Estado subvenciona esos costos. Era más ese temor y las decisiones equívocas que podía tomar.

Cuando entra el nuevo presidente hubo un respiro. Pero el problema principal, por el que la mayoría volvió a votar por Donald Trump, fue que el partido contrario reforzaba el tema de inclusión sexual. En las escuelas, a niños de 5, 6, 7 años se les daba la opción de decidir si son varones o mujeres, pese a haber nacido varones, por ejemplo. Muchos padres rechazaron esa propuesta y volvieron a votar por Donald Trump. Fue más un tema de educación de sus hijos.

### **José Proaño**

Listo. Hablemos un poco más del periodo de Joe Biden. Su periodo empieza un poco más tranquilo, pero en el 2023 existe la oleada más grande de migración hacia Estados Unidos. ¿Cómo se sintió ese momento?

### **Entrevistada tres**

Fue terrible. La mayoría de gente que llegó era de Venezuela. Los venezolanos son gente muy linda, pero los que llegaron acá empezaron a cruzar la frontera, decían que eran venezolanos, se acogían a la protección del Estado, se les pagaba hotel, comida, se les daba dinero extra de los impuestos que nosotros pagamos y encima exigían más derechos. Además recibían permiso permanente para estar aquí, una residencia temporal o permanente.

Eso aumentó mucho el vandalismo. He presenciado robos en Estados Unidos donde antes no existían. Robos de venezolanos en motonetas al auto de adelante. Cosas inimaginables en un lugar que es supuestamente muy seguro. Mi oficina está a 20 minutos de la Casa Blanca.

Luego, se dio la mayor oleada de deportaciones —no de la historia, pero sí muy grande— incluso más que las de Donald Trump. Es incoherente con su discurso de apertura, pero fue consecuencia de la situación generada.

Biden fue más inteligente que Donald Trump en hacerlo silencioso. Trató de arreglar el problema del que él mismo formó parte. Sin embargo, la mayoría de deportaciones no fueron de venezolanos, sino de salvadoreños, guatemaltecos, mexicanos y hondureños, que son la comunidad con la que trabajamos. Muchos hondureños fueron deportados, muchos pertenecían a pandillas, lamentablemente.

Fue una oleada gigantesca pero silenciosa, sin despertar el pánico que se vive ahora.

Quedarse en casa genera estrés, incertidumbre económica. La gente no puede salir a trabajar porque puede ser detenida incluso en Home Depot. Están vulnerables.

Y es doloroso ver cómo hemos tenido que cancelar contratos, eventos, locales, comidas, toda la inversión, porque deportan al padre, a la madre y la niña de 15 años queda sola. Ha sido durísimo.

### **José Proaño**

Gracias, le agradezco mucho, no tengo más preguntas.

### **Entrevistada tres**

Gracias, José. Primero quiero felicitarte por pensar en ese tema maravilloso para la tesis. Realmente pensamos que a veces los ecuatorianos estamos olvidados afuera, pero es increíble. Te felicito por el tema. Y gracias por darme la oportunidad.